

Concepto	Tarifas máximas
b) Por los restantes bultos facturados en la Estación que se transportan sólo confiados a la custodia del personal de las empresas concesionarias de transportes	1,80 euros
5. Por utilización de servicios de Estación:	
Por cada módulo de despacho de expedición de billetes al mes	127,03 euros
En este precio no van incluidos otro tipo de servicios que la Estación preste	
6. Por estacionamiento o aparcamiento de un autobús:	
Desde las 8,00 a las 22,00 horas, cada hora o fracción	1,24 euros
7. Por estacionamiento o aparcamiento de un autobús:	
Desde las 22,00 a las 8,00 horas, total período	9,29 euros
8. Por la utilización de la Estación de los servicios colectivos discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito):	
a) Por cada autobús	0,87 euros
b) Por cada viajero	0,11 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Marbella entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 28 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se fijan los horarios de salida, inicio de actividad pesquera y entrada a puerto de las flotas que faenan en el Golfo de Cádiz a las modalidades de rastreo remolcado y draga hidráulica.

La Orden de 8 de enero de 2000, por la que se regula la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz (BOJA núm. 23, de 24 de febrero), tiene como objeto la regulación de la captura y comercialización de la chirla en el citado caladero, estableciendo una serie de medidas técnicas dirigidas a la orde-

nación de la actividad y a la conservación del recurso marisquero, como es la fijación de jornadas y horarios de pesca para las embarcaciones marisqueras, con el propósito de garantizar el ejercicio racional y sostenible de la pesca y mejorar las condiciones de venta de la producción. Sobre esta base, se considera conveniente el establecimiento de un horario para la actividad de la modalidad marisquera ejercida por la flota de rastreo remolcado y draga hidráulica.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 1.º y 7.º del Decreto 178/2000, de 23 de mayo de 2000, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, previa consulta a los Organos colaboradores, y en particular al Consorcio para la Pesca y Comercialización de la Chirla en el Golfo de Cádiz, y a propuesta de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz y Huelva,

RESUELVE

Primero. La resolución es aplicable al Golfo de Cádiz.

Segundo. La fijación de los horarios afecta a las modalidades de rastreo remolcado y draga hidráulica.

Tercero. El horario ejercido por la flota pesquera se ajustará a lo siguiente:

- Salida de Puerto a las 5,00 horas.
- Inicio de actividad pesquera a las 7,00 horas.
- Entrada en Puerto a las 16,00 horas.

Cuarto. El incumplimiento de la presente Resolución será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el Título XI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura (BOJA núm. 45, de 18 de abril de 2002).

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Nordeste para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto, en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2002, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Nordeste, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Begíjar para conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Sur para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto, en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Sur, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Lopera para conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 555/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Via-pol, portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Mayte Erika Luengo Pérez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 555/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 21 de enero de 2003 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 154/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, sito en Plaza del Punto, núm. 1-3.º H, se ha interpuesto por don Rafael Franch Monreal recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 154/2002 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de 17 de octubre de 2001 interpuesto contra la Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos pendientes de colocación para el curso escolar 2001/2002.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 26 de noviembre de 2002, suspendiéndose la misma y fijándose la nueva fecha de celebración de dicha vista para el 21 de enero de 2003 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.